



SELLO Q. V. ALTO VEINTE MALAVIDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Don Pedro Páris Vecino de este
 pueblo y Medico actual por nombre M^o
 Jo^o Figueras de V^{os} como M^o Jor^o ay^o
 Lugar digo que por quanto es notorio
 consta a V^{os} La suma cohecho de este
 pueblo y fa^o gran Misericordia de la Ma^o de
 xte de el y pretendiendo el Mayor alivio
 del bien Común y exacto cumplimiento
 de mi obligacion y Sub Venia Mis ne^o
 des, para dicho abitenir a V^{os} sup^o
 co mi confianca y q^oan labor de ab^o
 Me^o equidad y gran odonacion que
 ha sido practicable con mi ante^o
 en lo que se debiere especial labor, ledi^o
 o como hebo dicho en bien Común y
 utilidad mia, lo que no dudo de su practi^o
 ga y liberal Ma^o de V^{os}, pues es pro^o
 pio en V^{os} labor de las validas y pro^o
 Justicia

J^o Romero

Don Pedro Páris

Aguardo Colavilla de Medina en veinte y cinco dias del mes
 de marzo de mill Setecientos y treinta años los señores Don
 Pedro Páris Alcaide ordinario Juan
 Carales Soro y Soro de Alcalde Regidores Concejales

